TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO 2020 CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Este documento contiene el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2020, que reunió al Directorio CFT Estatal de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 15:00 del martes 28 de julio de 2020, vía remota a través de la plataforma de video telefonía Meet de Google, en Iquique, Región de Tarapacá.

Razones fundadas para Directorio a distancia: Atendida razones derivadas del caso fortuito o fuerza mayor por Estado de Emergencia por Calamidad Pública, decretada en el país a causa de la Pandemia Covid – 19; las medidas de cuarentena total decretada por la autoridad sanitaria para las comunas de Iquique y Alto Hospicio, y lo dispuesto en el art.15 letra d) del Reglamento de Directorio, que fuera modificado en reciente Directorio extraordinario.

Contando con el cuórum necesario del directorio, siendo las 15:07 horas, este Directorio liderado por; Jorge Villegas, rector del CFT Tarapacá; Juan Ramón Cabezas, representante del Ministerio de Educación Región de Tarapacá; Roberto Varas, director regional de Sence; Richard Leal, representante de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnico Profesional; Esmeralda Contreras, representante de la CUT; Alberto Martínez, rector Universidad Tutora UNAP.

En esta sesión no se cuenta con la presencia del director de CORFO, don César Villanueva, ni de su suplente. Tampoco participa Claudia Ramírez, representante de la Asociación de Industriales de Iquique A.G.

Están presentes los funcionarios: Leticia Robles, fiscal del CFT Tarapacá y Fernanda Salazar, directora Económica y Administrativa del CFT Estatal Tarapacá. Asimismo, se incorporan, en la medida que efectúan su presentación ante el Directorio, la encargada de C.C y A CFT Estatal, Daniela Rojas y don Orlando Galleguillos, encargado de la Unidad de Personal y Cobranzas CFT Estatal.

INICIO DE LA TERCERA SESIÓN 2020 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Se desarrolla la siguiente tabla:

Tabla:

1.-Aprobación actas anteriores

2.-Segunda Modificación Presupuestaria

3.-Becas CFT

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

4.-Política de Calidad

5.-Política Preventiva de consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de vida Laboral

6.-Puntos Varios

1.-Aprobación Acta Anterior

Fiscal CFT Estatal: Podemos iniciar la Tercera Sesión Ordinaria de Directorio.
Siendo las 15.07, damos por comenzada esta Sesión del Directorio del CFT Estatal.

La tabla comienza con la aprobación de las actas anteriores, se envió acta de segunda sesión ordinaria de 02 de junio y segunda sesión extraordinaria de 10 de junio del 2020, respectivamente. Si no hay ninguna observación estamos en condiciones de votar .

Se procede a la votación adoptándose el siguiente acuerdo :

Acuerdo N°14/20. Por unanimidad de los directores presentes se aprueba las actas de las sesiones anteriores correspondiente a Segunda Sesión ordinaria de 02 de junio de 2020; y Segunda Sesión Extraordinaria de 10 de junio de 2020.

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Estatal Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector de Universidad UNAP, tutora; 3) Richard Leal, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional;4) Esmeralda Contreras, Representante de la CUT de la Región de Tarapacá ; 5) Juan Ramón Cabezas, representante de Mineduc; 6) Roberto Varas, Director Regional de Sence.

Votos en contra: No hay

Abstenciones: No hay

Fiscal CFT Estatal: seguimos con el segundo punto, que es la Segunda Modificación Presupuestaria, que va a exponer la directora de Administración y Finanzas, señora Fernanda Salazar.

Directora E y A CFT Estatal: Buenas tardes. Leticia, ¿Puedo cambiar el orden y partir con la Beca?

Fiscal CFT Estatal: Bueno, deberíamos consultarle al resto del Directorio si está de acuerdo con alterar y comenzar con el punto dos que son las becas. Ambos puntos son expuestos por la directora de Finanzas.

Director regional de Sence: Por mí no hay problema.

Representante de la CUT: Por mí tampoco.

Rector UNAP: Por mí tampoco.

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACÁ · RUT: 65.154.398-3 · MINISTRO DE FE

Fiscal CFT Estatal: ¿No hay nadie que se oponga? Entonces sí puede exponer de esta manera.

2.- Becas CFT

TARAPACÁ

BECA DIFERENCIA ARANCEL CFT

Directora E y A CFT Estatal: La *Beca* está considerada en la Modificación, por eso prefiero partir al revés. Esta beca tiene el objetivo de pagar la diferencia del arancel del CFT con el arancel de Referencia, para cumplir con nuestro compromiso de siempre estar igualados a los aranceles de referencia. Entonces como antecedente tenemos que los aranceles del 2019 fueron de $990.000 para las carreras de Administración de Empresa y Logística y de $1.250.000 para Técnico en Mantenimiento Predictivo. Para los estudiantes matriculados en el 2019, el arancel tuvo un reajuste que corresponde al IPC del año 2019, sin embargo, el arancel de referencia aumentó un 1,4%. Con respecto al arancel aprobado para los estudiantes matriculados en el 2020, los montos aprobados fueron de $1.024.650, para las carreras de Administración de Empresas y Logística y de $1.293.750. En diferencia con arancel de referencia, hubo una variación del 2%. Entonces el objetivo de estas becas es cumplir este 1,4 y 2% de diferencia de estas carreras. Al corte del primero de julio de este año...

CENTRO DE FORMACION TÉCNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

TARAPACÁ

BECA DIFERENCIA ARANCEL CFT

AJUSTE DE CARRERAS 2019 CONFORME PROMEDIO IPC ENERO 2019 - DICIEMBRE 2019	ARANCEL 2019	ARANCEL + IPC	VARIACIÓN ARANCEL DE REFERENCIA
2,90%			
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	$ 990.000	$ 1.018.710	1,40%
TNS LOGÍSTICA	$ 990.000	$ 1.018.710	1,40%
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	$ 1.250.000	$ 1.286.250	1,40%

ARANCEL ANUAL 2020		ARANCEL DE REFERENCIA	VARIACIÓN
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	$ 1.024.650	$ 1.003.860	2,0%
TNS LOGÍSTICA	$ 1.024.650	$ 1.003.860	2,0%
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	$ 1.293.750	$ 1.267.500	2,0%

Rector CFT Estatal: Fernanda, no estamos viendo tu presentación en pantalla.

TARAPACÁ

BECA DIFERENCIA ARANCEL CFT

CARRERAS CFT	ARANCEL CFT 2020	ARANCEL DE REFERENCIA	DIFERENCIA	MATRICULADOS	BECADOS
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2019	$ 1.018.710	$ 1.003.860	$ 14.850	100	$ 1.485.000
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020	$ 1.024.650	$ 1.003.860	$ 20.790	93	$ 1.933.470
TNS LOGÍSTICA 2019	$ 1.018.710	$ 1.003.860	$ 14.850	50	$ 742.500
TNS LOGÍSTICA 2020	$ 1.024.650	$ 1.003.860	$ 20.790	77	$ 1.600.830
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO 2019	$ 1.286.250	$ 1.267.500	$ 18.750	38	$ 712.500
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO 2020	$ 1.293.750	$ 1.267.500	$ 26.250	58	$ 1.522.500
TNS ELECTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES 2020	$ 1.515.000	$ 1.515.000	$ -	73	$ -
TNS EDUCACIÓN PARVULARIA 2020	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ -	114	$ -
TNS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ -	113	$ -
TNS ENFERMERÍA 2020	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ -	89	$ -
				TOTAL	$ 7.996.800

Directora E y A CFT Estatal: Ahí sí, perfecto. Como les comentaba tenemos 805 estudiantes matriculados en el corte del 01 de julio y hay diferencias entre el arancel del CFT y el arancel de Referencia sólo en las carreras de Administración de Empresas, Logística y Mecánico en Mantenimiento Predictivo. El total de estas becas corresponde a $7.996.800 y el monto de la beca corresponde a la diferencia de cada 1 de estos aranceles.

TARAPACÁ

BECA DIFERENCIA ARANCEL CFT

CARRERAS CFT	BECA POR CARRERA
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2019	$ 14.850
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020	$ 20.790
TNS LOGÍSTICA 2019	$ 14.850
TNS LOGÍSTICA 2020	$ 20.790
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO 2019	$ 18.750
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO 2020	$ 26.250

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ · RUT: 65.154.358-3 · MINISTRO DE FE

Entonces de acuerdo el gráfico, se entregarían 100 becas a estudiantes de la carrera de Administración de Empresas matriculados de ingreso el 2019, 93 de ingreso el 2020, 50 a los estudiantes de Logística del 2019, 77 de logística matriculados el 2020, 38 matriculados el 2019, 58 matriculados el 2020 de la carrera Técnico en Mantenimiento Predictivo; en Energías Renovables, Parvularia, Administración Pública y Enfermería no hay diferencia con el arancel de Referencia y el arancel del CFT, de manera que esta es la beca por carrera que se propone para su autorización.

Fiscal CFT Estatal: Entonces la diferencia de aranceles es lo que se cubre con ese monto. O sea usted somete a aprobación esos montos por carrera

Director de Sence: ¿De cuánto sería el monto total? ¿El monto en beca y en cantidad?

Directora E y A CFT Estatal: El monto total está ahí. Son $7.996.800 y el total de becas es de 416 becados.

Fiscal CFT Estatal: Entonces lo que se somete a aprobación es una beca CFT para cubrir las diferencias de aranceles del orden de total de $7.996.800, distribuidos en las carreras de acuerdo con el cuadro que se aportó, para 416 alumnos.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Una consulta ¿La opción es la palabra *"beca"*? ¿O se puede hacer otro ejercicio, en otro asiento?

Directora E y A CFT Estatal: Se podría hacer una transferencia, pero lo más adecuado sería una beca.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: ¿Pero por qué lo más adecuado? No me queda clara tu explicación Fernanda.

Directora E y A CFT Estatal: Porque es un beneficio del arancel.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Pero ¿Es un beneficio producto de una mala proyección que se efectuó en el arancel? ¿O no?

Directora E y A CFT Estatal: No sé si una "mala proyección" es la palabra exacta para describirlo, porque la proyección fue en base al IPC y el ajuste de las carreras no se obtuvo en el valor de IPC, sino que fue más bajo.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: En ese contexto digo que fue malo, no estoy buscando culpables. Lo que estoy diciendo es que se proyectó un presupuesto con X montos y ese monto se excedió, entonces colocar una beca que no es un beneficio permanente, las becas, generalmente puntuales, no va a solucionar temas financieros si no tienen un efecto financiero, pero son evidentemente como para el alumno. Entonces ¿Es en general para arreglar un tema financiero, puede ser una salida?

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

Directora E y A CFT Estatal: No es para arreglar un tema financiero, es para mantener el beneficio de los estudiantes que tienen gratuidad, por ejemplo, y que solo les cubre el arancel. Entonces que no tengan ellos que pagar esa diferencia, sino que sea una beca interna de la institución.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: O sea evitar un copago.

Directora E y A CFT Estatal: Evitar el copago.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: No sé fiscal ¿Usted tiene alguna opinión al respecto? Porque no me suena una beca para estos eventos, a menos que sea una transferencia y se cubra y se transparente así. Por lo menos en mi opinión.

Fiscal CFT Estatal: Pero ¿A qué se refiere con transferencia, director?

Representante Mineduc Región de Tarapacá: A lo que estaba diciendo la misma directora Económica.

Directora E y A CFT Estatal: A una de las figuras del decreto 180.

Fiscal CFT Estatal: Bueno este fue presentado como *beca*, porque es un beneficio en favor del alumno. Entonces esa beca favorece a 416 estudiantes para evitar su copago, la institución le otorga esa *beca*.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: No entendí eso fiscal, entendí que esos 416 alumnos que están en gratuidad y el criterio sería solamente a aquellos alumnos estudiando con gratuidad. Entonces ese punto a mí me preocupa.

Directora E y A CFT Estatal: Pero no es un beneficio solo para los estudiantes de gratuidad, es un beneficio para todos los estudiantes matriculados en las carreras.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Y si es una beca ¿Cuál es el criterio para dársela?

Directora E y A CFT Estatal: El criterio es cubrir la diferencia del copago.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: No pues, ese es el criterio distinto, el criterio para alumnos... ¿Cómo optan para esta *beca*? ¿Es unilateral? No sé. Eso.

Directora E y A CFT Estatal: Dentro de los primeros Directorios que tuvimos, teníamos como institución mantener siempre los aranceles del CFT con los aranceles de referencia. Como estos aranceles no coincidieron con los aranceles de referencia y el arancel se proyecta antes de la publicación del arancel de referencia, era posible que existieran estas diferencias. Cuando se reajustaron los aranceles, se reajustaron en base al IPC, que es lo que comúnmente se hace. Los aranceles de referencia no aumentaron al valor del IPC, aumentaron a un valor menor, que genera esta diferencia.

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.396-3

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Insisto ¿Reúne los criterios de beca a tu juicio? Me imagino que sí. A juicio de la fiscal ¿Reúne los criterios para ser una beca?

Rector CFT Estatal: Fernanda y director. La misma situación enfrenta hoy día la Universidad Arturo Prat, porque es bastante común en las instituciones de educación superior y normalmente se genera la figura de *Beca.* Ahora, Alberto, rector de la UNAP, está tratando de pedir la palabra, pero no lo veíamos. No sé si estás Alberto, quieres hacer un aporte también a cargo de esta situación. Alberto... no, no se escucha.

Fiscal CFT Estatal: Como complemento, hay que indicar que la Superintendencia de Educación Superior, envía un instructivo a comienzo de año, donde indicaba dentro de los puntos a propiciar en las instituciones de educación superior, establecer flexibilización en los pagos y establecer beneficio atendida la situación económica de los estudiantes, de tal manera que esto está también en la línea de lo que ha indicado la Superintendencia.

Rector CFT Estatal: Tengo acá al rector, que, por alguna razón, tiene problemas de comunicación y quiere hablar a través de mi teléfono, así es que lo voy a poner ahí para que lo escuchemos. Alberto puedes hablar.

Rector UNAP: Gracias. Todas las instituciones de educación superior tenemos este mismo problema. Por un arancel regulado frente al real que definen las instituciones por diferentes criterios, que en un momento definieron y no es llegar y cambiarlo. Yo tengo en mis manos cómo nosotros manejamos los diferentes beneficios internos, un listado gigantesco de becas, que nosotros como institución entregamos y que es una lista impresionante. Entre esos, está lo que nosotros llamamos *Beca Interna* entre el real y el regulado de gratuidad. Como dice el colega, si se quiere ser más específico, creo que también puede usarse algo similar, porque becas tenemos varias, por contingencia, por esta brecha, por pérdida de gratuidad y una serie de situaciones que la Universidad tiene que contemplar, o las instituciones de educación superior. Y en este caso, lo que yo encuentro es que podría ser similar a una Beca Interna brecha entre el real y el regulador gratuidad, eso quizá puede ayudar a salvar la situación.

Rector CFT Estatal: Gracias Alberto, para efectos de forma es el que siempre se ha ocupado en realidad y habría que ponerle el apellido, pero básicamente se carga para efectos de las universidades, además de los millones de becas de las instituciones de educación superior, como una beca con el nombre que podamos darle, para entregar más claridad de acuerdo con lo que dice el director Sr. Cabezas. ¿No sé si estará de acuerdo?

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

Fiscal CFT Estatal: Estaba propuesto como *Beca Interna CFT*, pero se le puede agregar para cubrir brecha. Que quede consignado en acta que esa es la precisión respecto de la beca.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Gracias por la aclaración. Ahora tengo mayor certeza.

Rector CFT Estatal: Ok. ¿Votamos entonces Leticia?

Fiscal CFT Estatal: Si. Votamos entonces la *beca interna* en los términos que ya se ha señalado por el monto de $7.996.800 distribuido según con el cuadro que se va a incorporar en el acuerdo y beneficia a 416 estudiantes.

Acuerdo N° 15/2020 ***Por unanimidad de los directores presentes se aprueba un Beca Interna CFT para cubrir brecha entre arancel real y arancel de referencia en las carreras de Administración de empresas, Logística y Mecánica Mantenimiento Predictivo para un total de 416 alumnos por un monto total $7.996.800 según siguiente cuadro presentado en Directorio:***

CARRERAS CFT	ARANCEL CFT 2020	ARANCEL DE REFERENCIA	DIFERENCIA	MATRICULADOS	BECADOS
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2019	$ 1.018.710	$ 1.003.860	$ 14.850	100	$ 1.485.000
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020	$ 1.024.650	$ 1.003.860	$ 20.790	93	$ 1.933.470
TNS LOGÍSTICA 2019	$ 1.018.710	$ 1.003.860	$ 14.850	50	$ 742.500
TNS LOGÍSTICA 2020	$ 1.024.650	$ 1.003.860	$ 20.790	77	$ 1.600.830
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO 2019	$ 1.286.250	$ 1.267.500	$ 18.750	38	$ 712.500
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO 2020	$ 1.293.750	$ 1.267.500	$ 26.250	58	$ 1.522.500
TNS ELÉCTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES 2020	$ 1.515.000	$ 1.515.000	$ -	73	$ -
TNS EDUCACIÓN PARVULARIA 2020	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ -	114	$ -
TNS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ -	113	$ -

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT 65.154.398-3

TNS ENFERMERÍA 2020	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ -	89	$ -
TOTAL					$ 7.996.800

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector de Universidad UNAP, tutora;3) Richard Leal, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional;4) Esmeralda Contreras, Representante de la CUT de la Región de Tarapacá; 5) Juan Ramón Cabezas, representante de Mineduc, 6) Roberto Varas, Director Regional de Sence.

Votos en contra: No hay

Abstenciones: No hay

3.- Segunda Modificación Presupuestaria

Fiscal CFT Estatal: El tercer punto de la tabla es la Segunda Modificación Presupuestaria 2020 que también expone Fernanda Salazar.

TARAPACÁ

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020

Directora E y A CFT Estatal: Con respecto a la Segunda Modificación Presupuestaria, de acuerdo con el monto presupuestado inicialmente en matrículas, el escenario era de $897 millones y fracción; el arancel de matrícula real al corte de 1 de julio es de $988.053.000, hay una diferencia de $90.114; los derechos básicos de matrícula de estudiantes corresponden a $300.350.000 que están contemplados en la modificación, más la diferencia de los estudiantes matriculados. Estos estudiantes matriculados corresponden al arancel real. En transferencias, recibimos un ingreso por un proyecto en el área de Vinculación y una diferencia de $17.939.040 de los montos, los recursos que nos entrega el Ministerio de Educación, lo que genera un aumento de $158.053.610 en los ingresos.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

TARAPACÁ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS

Con respecto a los gastos, se ve un aumento de los gastos de operación de académicos de $8.500.000. También se aumenta en $91.340.000 los contratos a honorarios que corresponden a algunas contrataciones de áreas específicas y el proyecto de Vinculación.

TARAPACÁ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS

En consumos básicos, se aumenta en $200.000, que corresponde a la partida del proyecto de Vinculación; materiales de enseñanza, se aumentan en $20 millones los insumos para las carreras; en servicios de impresión y difusión son $15 millones; en arriendo $903 millones, 3 millones corresponden a un aumento en el arriendo de inmueble por la variación que ha tenido la UF y 900 corresponden al proyecto de Vinculación; gastos en computación un millón y otros servicios de $149.700.000.

Con respeto a transferencias, aquí es donde están las *becas* de los estudiantes más lo que efectivamente se utilizó en las becas de matrícula que fueron aprobadas en la sesión anterior de Directorio y que corresponden a 727 estudiantes. En maquinarias y equipos, se agregan nueve millones y medio, que corresponden a la inversión en capital del proyecto de Vinculación.

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 55.154.298-3

TARAPACÁ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS

Los compromisos pendientes disminuyeron en $226.278.464, que corresponden a cuando se hizo la primera modificación; los compromisos pendientes quedaron en el mismo monto de corte que teníamos del año anterior. Tras la auditoría se han dejado como monto final los compromisos pendientes que están reflejados en la auditoría; el saldo final de caja aumenta en $9.900.000 y ahí quedan cuadrado los ingresos con los gastos en el presupuesto. ¿Si tienen alguna duda?

Director de Sence: No por mi parte.

Directora E y A CFT Estatal: Donde dice *derechos de matrícula* esos son los 727 estudiantes por 50 mil que obtuvieron la beca, la diferencia del pago de los aranceles, y la beca se encuentra cargada en *Becas de Estudiantes*, ahí están las matrículas y el arancel de la brecha. Están sumados y dentro del punto 3.2 Becas Estudiantiles.

Rector CFT Estatal: Esos quizás habría que separarlos.

Directora E y A CFT Estatal: En el detalle se separan, pero no en el formato 180, que es el que nos pide Contraloría. Presentarlo más abierto en Contraloría me lo rechazan.

Rector CFT Estatal: Ok.

Representante de los Establecimientos E.E.T.P: Fernanda ¿Puedes poner los ingresos nuevamente? Mencionaste algo de un proyecto de ingreso adicional por Vinculación.

Directora E y A CFT Estatal: Si, tenemos un proyecto de Vinculación con el Ministerio para potenciar Vinculación y está en Transferencias del Sector Público.

Representante de los Establecimientos E.E.T.P: Si, es del Ministerio entonces. Sí me parece bien.

Rector UNAP: Respecto a los gastos ¿Hay un incremento, entiendo, en los gastos de honorarios por 91 millones?

Directora E y A CFT Estatal: En los gastos a Honorarios sí.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

Rector UNAP. No se alcanzaron a explicar ¿Por qué ese aumento?

Directora E y A CFT Estatal: Hay 32 millones que corresponden al proyecto de Vinculación. Son proyectos externos.

Rector CFT Estatal: Son proyectos externos que fueron apareciendo en el año.

Rector UNAP: ¿Ingresan y salen?

Rector CFT Estatal: Exacto.

Rector UNAP: Muchas gracias.

Directora E y A CFT Estatal: El de las carreras ya está todo provisionado en los 271 millones, estas son cosas particulares y proyectos.

Rector CFT Estatal: Ahora están en carpeta dos proyectos nuevos. Uno ya está adjudicado que es con la Cámara Chilena de la Construcción, que son 40 y tantos millones que no están todavía cuantificados, pues falta la firma final esta semana. Y otro que estamos esperando del Ministerio también, de fondos concursables. Falta un diplomado que hacer a través de una consultora y que también van a ser ingresos extras.

Directora E y A CFT Estatal: Así es que ahí les voy a invitar a otra Modificación Presupuestaria.

Rector UNAP: Ok ¿Y esa transferencia de 50 millones a organismos del Sector Público?

Directora E y A CFT Estatal: Esos corresponden al proyecto de Vinculación.

Rector UNAP: Es lo mismo. Ok. Por mi parte no hay problema. Apruebo.

Fiscal CFT Estatal: Se somete a aprobación a la Segunda Modificación. Hay una observación de don, Juan Cabezas, como una sugerencia, si existe la posibilidad que cuando se vean estas modificaciones acompañar una minuta de explicación. Al respecto, se va a incorporar la sugerencia y se va a adjuntar. Cada vez que enviemos una Modificación Presupuestaria se va a acompañar una minuta explicativa para hacer más expedito el procedimiento, el de análisis. Entonces sometemos a la aprobación y entiendo que es unánime.

Se somete a aprobación la 2da Modificación presupuestaria adoptándose el siguiente acuerdo:

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

Acuerdo N°16/20 Por unanimidad de los directores presentes se aprueba la segunda modificación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2020 que se inserta:

PRESUPUESTO INGRESOS 2020					
ITEM			PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1		INGRESOS DE OPERACIÓN	$ 897.942.430	$ 90.114.570	$ 988.057.000
	1.1	Ventas de Bienes y Servicios	$ -	$ -	$ -
	1.2	Rentas de inversiones	$ -	$ -	$ -
	1.3	Aranceles de matrículas	$ 897.942.430	$ 90.114.570	$ 988.057.000
	1.3.1	Derechos básicos de matrículas	$ -	$ 36.350.000	$ 36.350,000
	1.3.2	Aranceles por pago directo	$ 897.942.430	$ 53.764.570	$ 951.707.000
	1.3.3	Aranceles de post grado	$ -	$ -	$ -
2		VENTAS DE ACTIVOS	$ -	$ -	$ -
	2.1	Activos físicos	$ -	$ -	$ -
	2.2	Activos financieros	$ -	$ -	$ -
3		TRANSFERENCIAS	$ -	$ 50.000.000	$ 50.000.000
	3.1	Del Sector Privado	$ -	$ -	$ -
	3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades públicas	$ -	$ 50.000.000	$ 50.000.000
4		ENDEUDAMIENTO	$ -	$ -	$ -
	4.1	Interno	$ -	$ -	$ -
	4.2	Externo	$ -	$ -	$ -
	4.3	Proveedores	$ -	$ -	$ -
5		FINANCIAMIENTO FISCAL	$ -	$ -	$ -
	5.1	Aporte Fiscal Directo	$ -	$ -	$ -
	5.2	Aporte Fiscal Indirecto	$ -	$ -	$ -
	5.3	Pagarés de la Tesorería General de la República	$ -	$ -	$ -
	5.4	Recuperación de otros préstamos por Crédito Fiscal	$ -	$ -	$ -
6		RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS	$ -	$ -	$ -
	6.1	Préstamos Inciso tercero, artículo 70, ley N°18.591	$ -	$ -	$ -
	6.2	Otros Prestamos	$ -	$ -	$ -
7		OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	$ 500.000.000	$ 17.939.040	$ 517.939.040

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

8	SALDO INICIAL DE CAJA	$ 5.056.067.743	$ -	$ 5.056.067.743
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		$6.454.010.173	$ 158.053.610	$ 6.612.063.783

PRESUPUESTO GASTOS 2020

ITEM			PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
A.	DE OPERACIÓN				
1		GASTOS EN PERSONAL	$ 1.156.303.000	$ 99.840.000	$ 1.256.143.000
1.1		DIRECTIVOS	$ 225.420.195	$ -	$ 225.420.195
1.2		ACADEMICOS	$ 155.360.918	$ 8.500.000	$ 163.860.918
1.3		NO ACADEMICOS	$ 452.484.782	$ -	$ 452.484.782
1.4		HONORARIOS	$ 271.713.365	$ 91.340.000	$ 363.053.365
1.5		VIATICOS	$ 6.600.000	$ -	$ 6.600.000
1.6		HORAS EXTRAS	$ -	$ -	$ -
1.7		JORNALES	$ -	$ -	$ -
1.8		APORTES PATRONALES	$ 44.723.740	$ -	$ 44.723.740
2		COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 409.596.895	$ 186.800.000	$ 596.396.895
2.1		CONSUMOS BÁSICOS	$ 59.355.173	$ 200.000	$ 59.555.173
2.2		MATERIALES DE ENSEÑANZA	$ 34.834.185	$ 20.000.000	$ 54.834.185
2.3		SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	$ 55.580.760	$ 15.000.000	$ 70.580.760
2.4		ARRIENDOS DE INMUEBLE Y OTROS ARRIENDOS	$ 58.500.000	$ 3.900.000	$ 62.400.000
2.5		GASTOS EN COMPUTACIÓN	$ 182.024	$ 1.000.000	$ 1.182.024
2.6		OTROS SERVICIOS	$ 201.144.753	$ 146.700.000	$ 347.844.753
3		TRANSFERENCIAS	$ -	$ 78.234.275	$ 78.234.275
3.1		CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	$ -	$ -	$ -
3.2		BECAS ESTUDIANTILES	$ -	$ 44.346.800	$ 44.346.800
3.3		FONDOS CENTRALES DE INVERSTIGACIÓN	$ -	$ -	$ -
3.4		FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	$ -	$ -	$ -
3.5		OTRAS TRANSFERENCIAS	$ -	$ 33.887.475	$ 33.887.475
	3.5.1	RED CFT ESTATALES	$ -	$ -	$ -
	3.5.2	CENTRO DE ALUMNOS	$ -	$ -	$ -
	3.5.3	OTROS	$ -	$ 33.887.475	$ 33.887.475
3.6		CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	$ -	$ -	$ -

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ · RUT: 65.154.399-3 · MINISTRO DE FE

B.	DE INVERSIÓN				
4		INVERSIÓN REAL	$ 4.521.350.659	$ 9.500.000	$ 4.530.850.659
4.1		MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 421.350.659	$ 9.500.000	$ 430.850.659
4.2		VEHICULOS	$ -	$ -	$ -
4.3		TERRENOS Y EDIFICIOS	$ 4.100.000.000	$ -	$ 4.100.000.000
4.4		PROYECTOS DE INVERSIÓN	$ -	$ -	$ -
4.5		OPERACIONES DE LEASING	$ -	$ -	$ -
5		INVERSIÓN FINANCIERA	$ -	$ -	$ -
5.1		PRESTAMOS ESTUDIANTILES	$ -	$ -	$ -
	5.1.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ART. 70, LEY 18.591	$ -	$ -	$ -
	5.1.2	OTROS PRESTAMOS	$ -	$ -	$ -
5.2		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	$ -	$ -	$ -
C.	DE AMORTIZACION				
6		SERVICIOS DE LA DEUDA	$ -	$ -	$ -
6.1		INTERNA	$ -	$ -	$ -
6.2		EXTERNA	$ -	$ -	$ -
6.3		PROVEEDORES	$ -	$ -	$ -
7		COMPROMISOS PENDIENTES	$ 331.310.464	$ -226.278.464	$ 105.032.000
D.	OTROS		$ -	$ -	$ -
8		SALDO FINAL DE CAJA	$ 35.449.155	$ 9.957.799	$ 45.406.954
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS			$ 6.454.010.173	$ 158.053.610	$ 6.612.063.783

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector de Universidad UNAP, tutora; 3)) Richard Leal, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional;4) Esmeralda Contreras, Representante de la CUT de la Región de Tarapacá ; 5) Juan Ramón Cabezas, representante de Mineduc; 6) Roberto Varas, Director Regional de Sence

Votos en contra: No hay

Abstenciones: No hay

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

4.-Política de Calidad

Fiscal CFT Estatal: Vamos al siguiente punto de la tabla que es la Política de Calidad, va a exponer y se va a incorporar nuestra encargada de Calidad, la señora, Daniela Rojas.

Directora E y A CFT Estatal: Me retiro, muchas gracias.

Representante de los Establecimientos E.E.T.P: Rector ¿Tenemos encargada de Calidad?

Rector CFT Estatal: Correcto, ella está encargada de todo lo que es la Certificación ISO 9001 y por ahora está haciendo también todo lo que dice con el proceso Acreditación. Comenzamos nuestro proceso de Acreditación en marzo de este año, ya con toda la información recopilada, ha sido harto trabajo.

Encargada de C.C y A CFT Estatal: Hola buenas tardes. Buenas tardes directivos e integrantes del Directorio. Me presento, mi nombre es Daniela Rojas, soy la encargada de Calidad Certificación y Acreditación y les voy a explicar un resumen de la Política de Calidad del CFT Estatal de Tarapacá. Voy a proyectar la presentación.

TARAPACÁ

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cautelar procesos institucionales de calidad para la formación de Técnicos de Nivel Superior y su inserción en el mundo laboral.
- Proporcionar criterios de coherencia entre los documentos rectores (PEI-PDI) y las acciones a implementar para dar cumplimiento a las normas del sistema de SGC y sistemas de aseguramiento de calidad (CNA).
- Generar un lenguaje común en torno a los conceptos centrales de la Calidad en el CFT Estatal Tarapacá y su implementación por las distintas unidades.
- Fortalecer una cultura de mejora continua, basada en los principios, valores y criterios establecidos en la política de calidad del CFT Estatal Tarapacá.
- Basar los procesos de autoevaluación en evidencias y análisis de resultados, que permitan una orientación efectiva de la mejora continua y su autorregulación.
- Gestionar procesos de calidad, fortaleciendo el análisis, autoevaluación y perfeccionamiento de las acciones sostenidas en el tiempo.
- Comunicar de manera permanente la gestión que implica la implementación y evaluación de los procesos de Calidad.

II. RESPONSABILIDAD EN LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y RESULTADOS EN EL CFT.

La filosofía y lógica de mejoramiento continuo en la que se enmarca la presente política, exhorta a todas las unidades del CFT a mantener una mirada permanente de los procesos y resultados que forman parte de su quehacer, de tal forma de hacer de la calidad una manera de entregar el servicio, encaminado al trabajo bien hecho y manteniendo la orientación hacia la satisfacción de las necesidades de los estudiantes para alcanzar la mejor formación de técnicos de nivel superior, así como también comunicar los principios, criterios y mecanismos que conforman la presente política a todos los funcionarios a cargo de su unidad.

Por otra parte, pertenece a la Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación coordinar y liderar los procesos que conlleven el monitoreo y autoevaluación, para ello se regirá tanto por el PEI-PDI y la presente política, así como también por las funciones que le han sido asignadas por la Institución.

Por lo anterior, es preciso señalar que la Calidad es un compromiso que la comunidad del CFT asume en su conjunto haciéndose responsable de la implementación y evaluación permanente de los procesos

2

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ · RUT: 55.154.398-3 · MINISTRO DE FE

TARAPACÁ

POLÍTICA DE CALIDAD

I. INTRODUCCIÓN

CFT Estatal Tarapacá tiene como propósito formar Técnicos de Nivel Superior y entregar cursos y capacitación bajo un modelo educativo basado en competencias, que reconoce sus aprendizajes previos y promueve la formación integral, con énfasis en la calidad y vinculados con el entorno en una sociedad multicultural y en constante cambio, contribuyendo al desarrollo productivo de la región, el país y la movilidad social de sus estudiantes.

La presente Política de Calidad tiene como finalidad resguardar procesos y procedimientos que garanticen, tanto la calidad de los servicios educativos que entrega, como sus procesos administrativos internos. Para dar cumplimiento a estos fines someterá su Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en las Normas ISO 9001 y NCh 2728, a certificación permanente y sus Procesos Educativos a la Acreditación que supervisa la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) bajo la Ley de Aseguramiento de la Calidad Nº20.129 "Que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior".

Para lograr estos fines, asumimos el compromiso de mantener un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que expresamos de la siguiente forma:

"Creemos firmemente que la educación es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, por lo cual mejoraremos continuamente nuestro SGC en pro de cumplir los requisitos legales y otros aplicables, a través de la formación de Técnicos de Nivel Superior, contribuyendo así al desarrollo de la Región de Tarapacá y el país".

Esta Política se despliega a nivel institucional mediante el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), Reglamentos, Procedimientos y Sistemas de Gestión, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

- **Diseñar una política de Calidad** para el Centro de Formación Técnica Estatal Tarapacá que cumpla lo exigido por la Norma de Calidad ISO 9001 y la NCh 2728 para su Sistema de Gestión de Calidad y los lineamientos de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) a través de la Ley de Aseguramiento de la Calidad Nº 20.129.

1

El CFT Estatal de Tarapacá, tiene como propósito formar Técnicos de Nivel Superior, entregar cursos y capacitación basados en un Modelo Educativo de Competencias que recoja aprendizajes previos y está enfocado en la calidad y vinculado con el entorno de una manera constante, así como promover el crecimiento de la región y la movilidad social de sus estudiantes. Esta Política tiene como finalidad resguardar los procesos y procedimientos que garanticen, tanto la calidad de los servicios educativos que entrega el CFT, como sus procesos administrativos internos. Para dar cumplimiento a esto, el CFT somete a su sistema de Gestión de Calidad que está basado en las normas ISO 9001 y la norma NCh 2728, a certificación permanente de acuerdo con lo que exigen las casas certificadoras y sus procesos educativos a la acreditación que supervisa la CNA, es decir la Comisión Nacional de Acreditación y bajo la ley 20.129, que es la ley de Aseguramiento de la Calidad.

Para esto, el CFT, asume un compromiso y el compromiso es mantener un sistema de aseguramiento de la calidad y esto se expresa en el estudiante en la siguiente afirmación: "Creemos firmemente que la educación es uno de los pilares fundamentales de nuestra

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

sociedad, por lo cual mejoraremos continuamente nuestro sistema de gestión de calidad en pro de cumplir los requisitos legales y otros aplicables, a través de la formación de Técnicos de Nivel Superior, contribuyendo así al desarrollo de la región de Tarapacá y el país".

Esta Política se sustenta institucionalmente en los Documentos Rectores del CFT Estatal, que son el Proyecto Educativo Institucional, el PEI, el Proyecto de Desarrollo Institucional, PDI, que están aprobados ya por la CNA y además por los nuestros sistemas de gestión reglamentos, normativas, etc.

La Política se declara en objetivos y dentro de sus objetivos tenemos el Objetivo General, que es diseñar una política de calidad para el Centro de Formación Técnica Estatal Tarapacá que cumple lo exigido por la norma de calidad ISO 9001 y la Norma chilena 2728, para su sistema de gestión de calidad y además cumplir por movimientos que exigen la CNA, es decir la Comisión Nacional de Acreditación, a través de la ley 20.129.

Se declaran siete objetivos específicos para poder cumplir con este Objetivo Mando, que son:

a) Cautelar los procesos institucionales de calidad.
b) Proporcionar criterios de coherencia entre documentos rectores.
c) Generar un lenguaje común en torno a los conceptos de calidad del CFT Estatal de Tarapacá.
d) Fortalecer una cultura de mejora continua.
e) Basar nuestros procesos de autoevaluación en evidencia y análisis de resultados.
f) Gestionar continuamente los procesos de calidad
g) Y además comunicar de manera permanente la gestión que implica esta implementación y evaluación constante de los procesos de calidad.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.309-3

y resultados y de la orientación hacia el logro de metas y propósitos institucionales declarados en sus documentos rectores (PEI-PDI).

III. CRITERIOS

Corresponde a aquellas condiciones que deben cumplir las actividades asociadas a los procesos de calidad llevados a cabo en la institución. Estos criterios facilitan que las acciones implementadas se ajusten a los lineamientos institucionales, a que sean posibles de llevar a la práctica, a cumplir con la coherencia necesaria, etc. A continuación, se presentan los criterios que se han definido como base a las acciones implementadas por las unidades del CFT:

3.1.- TRANSVERSALIDAD. Se entiende que este criterio se encuentra relacionado con la manera en que la calidad es transversal a los procesos, prácticas y la cultura institucional.

3.2.- COHERENCIA. Se refiere a la forma en que las acciones, lineamientos y decisiones se basan en las orientaciones que brindan los documentos rectores (PEI-PDI).

3.3.-ARTICULACIÓN. Los procesos internos se encuentran vinculados entre sí, alimentándose y complementándose para el logro de los objetivos estratégicos y metas comunes declarados en el PDI.

3.4.- PRACTICABILIDAD. Las acciones y estrategias derivadas de procesos internos deben ser factibles de llevar a la práctica, considerando las variables de contexto y las variables asociadas a las condiciones internas (Recurso humano, recursos materiales y financieros, entre otros).

3.5.- OBJETIVIDAD. Las decisiones deben estar fundamentadas en relación con fuentes confiables que permitan procesos de calidad y estos datos sean cualitativos y cuantitativos de manera de disminuir la subjetividad en la toma de decisiones.

3.6.- PERMANENCIA EN EL TIEMPO. En el tiempo la capacidad de análisis institucional, la toma de decisiones y la mejora debe alcanzar un perfeccionamiento a través de una adecuada gestión de la cultura de calidad.

3.7.- ASEGURAMIENTO. La institución contará con metodologías y mediciones objetivas de los procesos y resultados, de tal forma de facilitar el seguimiento, monitoreo, análisis y evaluación obtenida.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

TARAPACÁ

IV. ENFOQUE BASADO EN PROCESOS

Se entiende que los procesos conllevan acciones asociadas a las unidades del CFT y que estas comparten objetivos comunes, por lo que los mecanismos de comunicación interna facilitan el flujo y el análisis de los resultados de información para la toma de decisiones efectivas que apunten de manera contextualizada y permitan la implementación de estrategias de acompañamiento a los estudiantes acordes a sus necesidades, según cohorte. De los procesos que comprenden el funcionamiento interno de la Institución, se detallan los siguientes:

4.1. **Procesos Misionales:** Estos procesos responden a lo declarado en la Misión Institucional, presente en la ley 20.910 que crea los CFT Estatales, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI). La cual comprende tres focos: énfasis en la calidad y vinculado con el entorno; Contribución al desarrollo productivo de la región y del país; empleabilidad y movilidad social de sus egresados. Los que se sustentan en principios y valores que se declaran a continuación:

Principios:

- **Compromiso con la Calidad.** Comprometidos con procesos de mejora continua en pos del logro de estándares de calidad establecidos para la formación de Técnicos de Nivel Superior, así como también orientados a la mejora continua del desempeño y desarrollo profesional de nuestros docentes y funcionarios.
- **Calidad en el Servicio.** Respetar los estándares de calidad en la atención y servicio que se brinda a los estudiantes y comunidad educativa en general, siendo capaces de cumplir las expectativas de los beneficiarios.

Valores Institucionales:

- **Responsabilidad.** Entendida como la conducta ética que implica el cumplimiento de los deberes contraídos y cuidado en la toma de decisiones y sus resultados, siendo responsables en todo momento de nuestro quehacer.
- **Calidad.** Entendida como el perfeccionamiento continuo de los procesos y servicios educativos que mantiene nuestra institución con miras a brindar en todo momento un servicio óptimo y acorde a los estándares requeridos y que se refleja en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Compromiso.** Entendido como la toma de conciencia que implica cumplir a caballidad y dentro de los plazos establecidos con los acuerdos asumidos ante la comunidad educativa y que conlleve al logro de objetivos institucionales y personales, todo ello bajo un marco valórico, ético y profesional.
- **Cultura Cívica y Ciudadana.** Entendida como el respeto de las normas cívicas, orientadas a la construcción de valores y prácticas democráticas generadas a través de un clima de sana convivencia al interior de la comunidad educativa y su entorno.

Nosotros definimos y declaramos una responsabilidad constante y la evaluación de procesos y resultados y esto se fundamenta en la filosofía y la lógica de un mejoramiento continuo, lo cual exhorta, es decir exige, a todo el CFT, a mantener una mirada permanente en procesos de resultados, lo cual debe integrar la calidad y entrega del servicio.

Para esto debe comprometerse constantemente en la orientación a satisfacer las necesidades de los estudiantes, para entregar la mejor formación de Técnicos de Nivel Superior y además comunicar constantemente los principios, criterios y mecanismos a toda la comunidad educativa del CFT. Todo esto se enmarca en el compromiso que tiene la institución con la implementación y la evaluación de los procesos y los resultados, que están orientados al logro de metas y propósitos declarados en nuestros Documentos Rectores como son el PEI y el PDI.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

Define Criterios: nosotros definimos siete criterios en esta política, que son las condiciones que deben cumplir las actividades que están asociadas todos los procesos de calidad que lleva la institución. Estos criterios son: transversalidad, coherencia, articulación, practicabilidad, la objetividad, la permanencia en el tiempo y el aseguramiento.

Nuestra política está basada en un enfoque de procesos. ¿Qué quiere decir esto? Que todas las unidades trabajan bajo un objetivo común y tenemos 3 procesos que interactúan entre sí. Empezamos con los procesos Misionales que se basan en la misión institucional que están declarados en la ley que crea los 15 CFT Estatales y en nuestros Documentos Rectores que son el PEI y el PDI; y esto tiene 3 focos que son la Calidad, la Vinculación con el Medio, la Contribución al desarrollo de la región y a la Movilidad Social de los estudiantes.

TARAPACÁ

4.2. Procesos Estratégicos: Los procesos estratégicos están liderados por el Rector y se encuentran presentes en la gobernabilidad, la sustentabilidad de la institución, la proyección y el posicionamiento que permitan hacer sólidos los resultados obtenidos en el tiempo, tanto en la calidad de la formación de Técnicos de Nivel Superior, como en la vinculación con el medio y los aportes que brinde la institución al desarrollo local y regional. Estos procesos están normados por la Ley Nº 20.910 que "Crea Quince Centros de Formación Técnica Estatales" y explícitos en el Cuadro de Mando Integral (CMI) del PDI asociados a objetivos, acciones, metas y plazos, a los cuales se les han asignado recursos para su implementación, siendo sistemáticamente monitoreados y evaluados. Los objetivos estratégicos por eje institucional, se detallan a continuación:

GESTIÓN INSTITUCIONAL:

- Fomentar una cultura organizacional que contribuya a la identidad y pertenencia, a través de una gestión inclusiva.
- Gestionar recursos materiales, tecnológicos y financieros, a través de una planificación anual.
- Establecer un proceso de mejora continua, basado en estándares e indicadores con una oportuna retroalimentación.

FORMACIÓN TÉCNICA:

- Promover un aprendizaje significativo a través de estrategias metodológicas diversas.
- Promover procesos de evaluación integral, utilizando metodologías que favorezcan el desempeño en contexto.
- Motivar la participación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, a través de actividades formativas contextualizadas.

VINCULACIÓN CON EL MEDIO:

- Aplicar una Política de Vinculación con el Medio que responda a su Misión y Objetivos, generando un impacto en el medio social.
- Promover estrategias de valor compartido con colaboradores internos y externos, considerando dimensiones de bidireccionalidad y co-construcción.
- Fortalecer la articulación entre CFT y organismos públicos y privados de la región (comunidad local, sector productivo y de servicios, instituciones educativas y organismos públicos y privados, exalumnos titulados del CFT) con el fin de actualizar los currículos de las carreras técnicas y su pertinencia laboral, además de conocer de forma contextualizada la realidad de la región.

5

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

TARAPACÁ

4.3. Proceso de Acompañamiento y Seguimiento: Este proceso se encuentra presente a través de dos estrategias; por una parte, el Programa de Acompañamiento a los Estudiantes y, por otra, el Plan de Acompañamiento a los Docentes. Desde el ingreso de cada cohorte, la institución cuenta con programas de inducción y acompañamiento a los estudiantes que faciliten la adaptación y afiliación académica e institucional. Durante el año académico los estudiantes son apoyados por una tutora que los asiste para superar dificultades en torno a la adquisición de técnicas y estrategias de estudio en la educación superior.

Durante los primeros semestres los equipos docentes identifican estrategias para incorporar medidas en las distintas asignaturas que permitan alcanzar óptimos niveles de logro en el aprendizaje. Desde este punto se hizo necesaria la incorporación del plan de acompañamiento a los docentes, los cuales reciben perfeccionamiento en distintas áreas de la docencia en educación superior como la didáctica que comprende distintos repertorios de técnicas y estrategias metodológicas, evaluación del aprendizaje que aborda desde el reglamento académico del CFT y procedimientos e instrumentos que complementen los procesos de enseñanza aprendizaje. Además, reciben la visita en sus clases de un par que puede estar representado por: Jefes de Carrera, Coordinadores de Especialidad, el Director Académico y el Encargado de Evaluación y Actualización Curricular, quienes aportan con una mirada formativa y orientada a alcanzar los objetivos planteados en el programa de acompañamiento a los estudiantes y en las necesidades de apoyo que se van identificando a medida que se avanza curricularmente.

Los procesos de acompañamiento son alimentados por las acciones de seguimiento y los resultados obtenidos en la progresión curricular de las cohortes y la información proveniente del medio externo que proporciona una mirada de cómo los estudiantes se van desempeñando en sus prácticas laborales y posteriormente, en el campo laboral, al momento de egresar. Por lo tanto, casi al finalizar el programa de acompañamiento se visualizan acciones tendientes a facilitar la empleabilidad de los estudiantes.

Posterior al egreso interesa conocer si el titulado se desempeña en los ámbitos que comprende la carrera que estudió y si alcanza los rangos de remuneración establecidas por el mercado para dicha carrera. Los empleadores encuestados también proveen de información asociada a las fortalezas y debilidades que muestra el titulado, egresado del CFT. Esta información permitirá a la institución implementar estrategias de mejora en la formación técnica, actualizando los currículos y realizando a estos ajustes menores o mayores, según corresponda.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

TARAPACÁ

Cuadro Nº 01, Procesos e Información Involucrados en la Gestión del CFT.

PROCESOS	DIRECCIONES, COORDINACIONES Y UNIDADES ENCARGADAS DEL PROCESO	TIPO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN ESTE PROCESO	POLITICAS Y REGLAMENTOS
Procesos Misionales	• Rectoría. • Fiscalía. • Directorio. • Direcciones. • Coordinación y Comunicaciones.	• **Transversal**, a todas a las unidades del CFT. • Elaboración de políticas, reglamentos, lineamientos y normativas. • Responsabilidad y vinculación con el Medio. • Evaluación y monitoreo al cumplimiento de la Misión, Visión y Propósitos (CMI-PDI).	• Ley 20.910 • Ley 20.129 • PEI • PDI • Política de Calidad. • Política de Inclusión • Política de Admisión.
Procesos Estratégicos	• Rectoría. • Directorio. • Fiscalía. • Dirección Económica y Administrativa. • Dirección Académica. • Coordinación y Comunicaciones.	• **Estratégica**, llega a unidades que toman decisiones o que implementan procesos de mejora. • Matrícula. • Proyecciones. • Datos institucionales (aprobación, deserción, titulación y empleabilidad, etc) • Cambios en el mercado laboral y en nuevas demandas. • Desafíos, oportunidades, amenazas y riesgos. • Toma de Decisiones. • Sustentabilidad Financiera.	• Sistema de Gestión de Calidad. • Política de Calidad. • Política de Vinculación con el Medio. • Política de Admisión. • Política de Inclusión. • Ley 20.129
Procesos de Apoyo a la gestión	• Dirección Académica. • Coordinación de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales. • Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación	• **Específica**, información que apunta a la implementación y mejora de programas y planes específicos, en este caso de acompañamiento y seguimiento a estudiantes. • Datos institucionales (aprobación, deserción, titulación y empleabilidad, etc). • Evaluación empleadores y centros de práctica. • Resultados encuestas de caracterización de estudiantes. • Resultados encuestas de satisfacción. • Seguimiento a la implementación del PDI (datos e indicadores del eje de formación técnica).	• Reglamento Académico. • Política de Admisión. • Reglamento de Admisión. • Política de Inclusión. • Política de Vinculación con el Medio. • Política de Calidad. • Procedimiento Pre-retención para estudiantes nuevos.

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

TARAPACÁ

V. MECANISMOS Y HERRAMIENTAS

5.1. **MECANISMOS**. Se entiende como un procedimiento conformado por elementos y acciones desarrollados sistemáticamente, que permitan llevar a la realidad las políticas en las cuales se sustenta. El CFT Estatal Tarapacá ha decidido implementar los mecanismos de comunicación, autorregulación, monitoreo y autoevaluación, que se describen a continuación:

- **COMUNICACIÓN**. Este mecanismo involucra la interacción entre las unidades de distintos niveles, los flujos de información que se comparten y la forma en que se coordinan para alcanzar metas comunes, permitiendo sinergia institucional. La información que se transmite, levanta, analiza y evalúa, resulta ser un insumo estratégico para la Institución, de esta forma, su utilización llevará a una toma de decisiones, facilitando a la institución resguardar los procesos involucrados.

A continuación, se observa en el cuadro Nº02 el flujo de información entre las direcciones, coordinaciones, unidades y cargos:

Cuadro Nº 02. Información entre direcciones, unidades, coordinaciones y cargos.

DIRECCIÓN/ COORDINACIÓN/ UNIDAD/CARGO QUE LEVANTA INFORMACIÓN	A QUE UNIDAD/COORDINACIÓN O CARGOS ENTREGA LA INFORMACIÓN
Coordinación de Admisión	Rectoría. Dirección Académica. Jefaturas de Carrera y Coordinaciones. Bienestar Estudiantil. Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales. Dirección Económica y Administrativa. Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación.
Unidad de Programación y Registro Académico	Dirección Académica. Coordinación de Admisión. Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales Dirección Económica y Administrativa. Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación.
Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales	Dirección Académica. Coordinación de Admisión. Jefes de Carrera y Coordinaciones. Unidad de Evaluación y Actualización Curricular. Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación.
Unidad de Bienestar Estudiantil	Dirección Económica y Administrativa.

8

Luego tenemos los procesos estratégicos, que están liderados por nuestro Rector. Están presentes la gobernabilidad, la sustentabilidad financiera, la proyección y el posicionamiento de la institución. Además, se basa en el Cuadro Mando inspirado en nuestros objetivos estratégicos amparados en metas, recursos e indicadores. Terminamos proceso de acompañamiento y seguimiento, que se dan en ejes muy importantes que es el Programa de Acompañamiento a los Estudiantes y el Plan de Acompañamiento Docente. Estos tres procesos, que como dije interactúan entre sí, dan como resultado tres tipos de comunicación: una comunicación transversal; comunicación estratégica y comunicación específicas de acuerdo con lo que requiere cierta unidad en cierto momento.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT 65.154.398-3

	Dirección Académica. Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación.
Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación.	Rectoría. Dirección Académica. Coordinación de Admisión. Jefes de Carrera y Coordinaciones. Unidad de Evaluación y Actualización Curricular. Dirección Económica y Administrativa. Fiscalía.
Fiscalía.	Rectoría. Dirección Académica. Coordinación de Admisión. Jefes de Carrera y Coordinaciones. Unidad de Evaluación y Actualización Curricular. Dirección Económica y Administrativa. Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación. Unidad de Coordinación y Comunicaciones Institucionales.
Unidad de Coordinación y Comunicaciones Institucionales.	Rectoría. Fiscalía. Dirección Académica. Coordinación de Admisión. Jefes de Carrera y Coordinaciones. Unidad de Evaluación y Actualización Curricular. Dirección Económica y Administrativa. Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación.

- **AUTORREGULACIÓN.** Mecanismo que involucra procedimientos de mejora continua, los cuales se sostienen en un monitoreo permanente y en procesos de autoevaluación. Lo anterior permite avanzar decididamente hacia el logro de los propósitos declarados por la misión y visión y en los objetivos estratégicos de la institución.

- **MONITOREO Y AUTOEVALUACION.** Mecanismo que involucra seguimiento a los planes estratégicos y de acción (POA) para dar cumplimiento a los propósitos institucionales. Estos procesos evaluativos proporcionan datos relevantes que facilitan la toma de decisiones estratégicas.

5.2. HERRAMIENTAS.

Las herramientas son instrumentos prácticos o teóricos que hace uso la institución para llevar a cabo procesos insertos en los distintos mecanismos que faciliten el aseguramiento de la calidad. Entre ellos podemos mencionar: encuestas, reglamentos, normativas, leyes, manuales de procedimientos, instructivos, protocolos, planillas, formularios, planes de acción, programas, cuadros de mando integral, plataformas y sistemas de gestión, entre otros.

9

Acá nosotros presentamos el Modelo de Aseguramiento de Calidad del CFT Estatal de Tarapacá. Este modelo se alimenta de información continua del contexto interno y externo y está amparado en los procesos que están armados en la ley y en nuestro sistema de gestión. Estos procesos, como expliqué anteriormente, interactúan constantemente entre sí porque es dinámico y estos procesos misionales, que están amparados la Misión, como expliqué anteriormente con tres focos, énfasis en la Calidad y Vinculación con el entorno, la contribución al desarrollo productivo de la región y el país y además la empleabilidad y movilidad social de sus regresados y están sustentados en principios y valores.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

TARAPACÁ

IV. ENFOQUE BASADO EN PROCESOS

Se entiende que los procesos conllevan acciones asociadas a las unidades del CFT y que estas comparten objetivos comunes, por lo que los mecanismos de comunicación interna facilitan el flujo y el análisis de los resultados de información para la toma de decisiones efectivas que apunten de manera contextualizada y permitan la implementación de estrategias de acompañamiento a los estudiantes acordes a sus necesidades, según cohorte. De los procesos que comprenden el funcionamiento interno de la institución, se detallan los siguientes:

4.1. **Procesos Misionales:** Estos procesos responden a lo declarado en la Misión Institucional, presente en la ley 20.910 que crea los CFT Estatales, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI). La cual comprende tres focos: énfasis en la calidad y vinculado con el entorno; Contribución al desarrollo productivo de la región y del país; empleabilidad y movilidad social de sus egresados. Los que se sustentan en principios y valores que se declaran a continuación:

Principios:

- **Compromiso con la Calidad.** Comprometidos con procesos de mejora continua en pos del logro de estándares de calidad establecidos para la formación de Técnicos de Nivel Superior, así como también orientados a la mejora continua del desempeño y desarrollo profesional de nuestros docentes y funcionarios.
- **Calidad en el Servicio.** Respetar los estándares de calidad en la atención y servicio que se brinda a los estudiantes y comunidad educativa en general, siendo capaces de cumplir las expectativas de los beneficiarios.

Valores Institucionales:

- **Responsabilidad.** Entendida como la conducta ética que implica el cumplimiento de los deberes controlados y cuidado en la toma de decisiones y sus resultados, siendo responsables en todo momento de nuestro quehacer.
- **Calidad.** Entendida como el perfeccionamiento continuo de los procesos y servicios educativos que mantiene nuestra institución con miras a brindar en todo momento un servicio óptimo y acorde a los estándares requeridos y que se refleja en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Compromiso.** Entendido como la toma de conciencia que implica cumplir a cabalidad y dentro de los plazos establecidos con los acuerdos asumidos ante la comunidad educativa y que conlleve al logro de objetivos institucionales y personales, todo ello bajo un marco valórico, ético y profesional.
- **Cultura Cívica y Ciudadana.** Entendida como el respeto de las normas cívicas, orientadas a la construcción de valores y prácticas democráticas generadas a través de un clima de sana convivencia al interior de la comunidad educativa y su entorno.

4

Luego, esto nos dan los procesos estratégicos, que están liderados por el Rector, Directorio sus directivos y que están enfocados en los objetivos por eje. Nosotros en nuestro PDI declaramos tres ejes, que son la Gestión Institucional, la Formación Técnica y la Vinculación con el medio. Para poder llevar a cabo este modelo tenemos tres mecanismos que son la comunicación, el monitoreo y autoevaluación y la autorregulación. La comunicación e interacción entre todas las unidades del CFT, para lograr los objetivos comunes; el monitores y autoevaluación, es el seguimiento del plan estratégico y de acción para poder cumplir con los propósitos institucionales y logrando tomar las decisiones estratégicas; y la autorregulación que es la capacidad que tiene la institución, para poder implementar mecanismos de procedimientos de mejora continua.

Acá tenemos los mecanismos como la comunicación, recolectamos la información, la transmitimos, la analizamos, tomamos las decisiones, luego planificamos las mejoras y luego las evaluamos a través de un análisis de fortalezas oportunidades e implementamos nuevas estrategias. Debemos revisar si cumplimos los propósitos finales y evaluar los resultados los impactos. Estos mecanismos se desarrollan a través de herramientas y esta herramienta son

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

instrumentos prácticos o teóricos, que hace uso la institución para llevar a cabo los procesos y que facilitan el aseguramiento de la calidad; para eso tenemos nuestro sistema de gestión de calidad, que está implementado y la institución está haciendo un trabajo arduo en el cual ya se está fomentando una cultura de trabajo bajo procesos y procedimientos, tenemos programas, planillas, formularios que se actualizan constantemente a través de sus versiones tenemos planes de acción. Los reglamentos, procedimientos que nos permiten saber lo que tenemos que hacer y cómo hacerlo. Nuestros Documentos Rectores que son el PEI, el PDI, el Cuadro Mando Integral, que nos ayuda a esta hacer el seguimiento a la implementación de nuestros objetivos y las leyes que nos amparan. Y con esto doy por terminado espero que les haya gustado.

Fiscal CFT Estatal: Ok gracias, Daniela. Contarle rector, directores, que estamos en un proceso también de avanzar en el proceso de acreditación, de ir fortaleciendo nuestra institucionalidad así que es probable que en los próximos Directorios se vayan presentando en nuevas políticas, para ir afianzando ese camino institucional. No sé si existe alguna consulta.

Rector CFT Estatal: Leticia sería importante destacar el hecho de que los CFT, como nacen con la posibilidad de postular a la gratuidad, o trabajar con gratuidad durante el primeros años, son exactamente 6 años que da la CNA al CFT para acreditarse.

Si uno empieza a ahondar desde la creación de los Centros de Formación Técnica, es absolutamente inédito. No hay ningún Centro de Formación Técnica que se haya acreditado antes de los 8 ó 9 años, por lo tanto, el trabajo que tenemos como centros de formación técnica estatales, no solamente en Tarapacá, es bastante grande y eso hace que nosotros, con tanta con tanta antelación, estamos desarrollando y a los procesos de acreditación y de autoevaluación de manera intensa, qué tal manera de llegar de aquí a 3 ó 4 años más ya al proceso de acreditación de la mejor forma.

Rector UNAP: Como ha habido un poquito de problema con la comunicación, quizás Daniela ya lo presentó. Quiero felicitar a Daniela por la presentación, la claridad en los temas. Creo que importante en los procesos de autoevaluación, y lo que está presentando Daniela, poner mucho énfasis en indicadores, me explico, o sea que el Rector y su equipo, tenga absoluta claridad en los indicadores que de alguna manera van a velar, y realmente los rankings seguramente van a aparecer también, respecto a ciertos indicadores clave que hoy en día a nosotros nos están, leoninamente, midiendo constantemente. Entonces sí están partiendo creo que sería interesante que, desde un comienzo, a lo mejor ya lo tienen hecho, tener declarado cuáles son los indicadores clave, cuál va a ser la bandera de lucha del CFT Estatal, de siempre estar por cada miembro de la comunidad. De tener claridad que hacia esos indicadores tienen que estar dirigidos todos los esfuerzos institucionales. Creo que si desde un comienzo se hace de esa manera van a poder construir una solidez en esto que están presentando. Solo eso como aporte.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

Encargada de C.C y A CFT Estatal: Si, muchas gracias don Alberto. Todos los indicadores que nos ayudan a saber dónde vamos, están definidos en el control de mando integral y ahí es donde nosotros hacemos el seguimiento y vamos viendo cómo va la implementación de nuestro proyecto de desarrollo institucional, que lo cual no nos mandata.

Rector CFT Estatal: Así es, gracias.

Fiscal CFT Estatal: No sé si existe alguna otra consulta. Muchas gracias, Daniela, muy clara la exposición.

Director de Sence: Me tocó trabajar en estos procesos de acreditación institucional y de carreras en Inacap, como director académico, y es importante la conexión con los alumnos que van saliendo del Centro de Formación Técnica. Es vital mantener una comunicación constante, y ya vamos a tener a los primeros egresados, de estar constantemente al tanto de donde están ellos, cuáles son las instituciones donde están trabajando, porque ellos son los principales acreditadores, entre comillas, del trabajo que desarrollamos como Centro de Formación Técnica. Así que ahí a los profesionales que están cargo de este proceso, que nunca se le pierda de vista, porque los profesores los tienen ahí a la mano, a los directivos los tienen a la mano, donde se pierde un poco el proceso es en los exalumnos una vez que ya egresan y empiezan a hacer su vida profesional, no solamente en esta región, sino que también a lo largo del país.

Rector CFT Estatal: Gracias Roberto. Si en los indicadores que entregan los egresados es un factor fundamental para el proceso de acreditación. Gracias por la indicación.

Fiscal CFT Estatal: Bien sometemos entonces aprobación la política de calidad del centro de formación técnica estatal de Tarapacá.

Se somete a aprobación la política de calidad del CFT, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°17/20 Por unanimidad de los directores presentes se aprueba la Política de Calidad del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, conforme a propuesta presentada por el rector y elaborada por Unidad de Calidad, Certificación y acreditación de la institución

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector de Universidad UNAP, tutora; 3)) Richard Leal, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional;4) Esmeralda Contreras, Representante de la CUT de la Región de Tarapacá ; 5) Juan Ramón Cabezas, representante de Mineduc; 6) Roberto Varas, Director Regional de Sence.

Votos en contra: No hay
Abstenciones: No hay

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ · RUT: 65.154.398-3 · MINISTRO DE FE

5.- Política Preventiva de consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de vida Laboral

Fiscal CFT Estatal: Vamos al penúltimo punto de la tabla. Va a exponer la Política Preventiva de Consumo de Drogas y Alcohol y Calidad Laboral, don Orlando Galleguillos, quien se va a unir a la sesión del Directorio. Adelante Orlando.

Encargado Unidad de Personal y Cobranzas CFT Estatal: Buenas tardes, soy Orlando Galleguillos, estoy a cargo de la Unidad de Personal y Cobranzas, mi intervención en el día de hoy está en representación del Equipo Preventivo Coordinador y es para presentar la Política Preventiva del Consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de Vida Laboral, la cual será ejecutada en el Centro de Formación Técnica de la región de Tarapacá.

TARAPACÁ

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL

POLÍTICA PREVENTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CALIDAD DE VIDA LABORAL

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Equipo Preventivo Coordinador

Como introducción, les puedo comentar que la presente política se implementa ante los riesgos que implica el uso de drogas en los lugares de trabajo y conscientes de la responsabilidad social que tiene el Centro de Formación Técnica de la región de Tarapacá. La prevención del consumo en este ámbito será entendida por nuestra organización, como un proceso activo de implementación de iniciativas tendientes a modificar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el auto control individual y la resistencia colectiva ante la oferta de drogas.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

TARAPACÁ

I. INTRODUCCIÓN

- Ante los riesgos que implica el uso de drogas en los lugres de trabajo y conscientes de la responsabilidad social que tiene el CFT ESTATAL DE TARAPACÁ, se implementará la presente **Política Preventiva del Consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de Vida Laboral**.
- La prevención del consumo de drogas y/o alcohol será entendida por nuestra organización como **"un proceso activo de implementación de iniciativas tendientes a modificar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el autocontrol individual y la resistencia colectiva ante la oferta de drogas"**.
- Dado que la prevención es una responsabilidad compartida por todos los trabajadores, implica el desarrollo de una **cultura preventiva**.
- La política ha sido elaborada por un equipo representativo de los trabajadores de la institución en conjunto con el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**.

TARAPACÁ

II. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA PREVENTIVA

- Compromiso con la prevención, reducción y tratamiento de los problemas relacionados con el consumo.
- La organización y sus trabajadores reconocen que el uso y abuso de drogas y alcohol, afecta la calidad de vida laboral.
- Ejecutar estrategias orientadas a promover conductas saludables y a mejorar la calidad de vida laboral de todos nuestros trabajadores.
- Se considera el consumo de drogas y/o alcohol, como una problemática de salud, y se abordara sin discriminación alguna.
- Los trabajadores, de forma voluntaria, podrán disponer de sistemas de apoyo y orientación.
- Los trabajadores no pondrán en riesgo su puesto de trabajo aun cuando requiera tratamiento y rehabilitación

Es importante destacar que la prevención es una responsabilidad compartida, por lo cual es necesario el desarrollo de una cultura preventiva. En cuanto a la elaboración de esta política, el equipo preventivo coordinador y en representación de los trabajadores de la institución, confeccionó este documento con el apoyo y su condición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol de la región de Tarapacá. Respecto de los principios que dieron forma a esta política, son el compromiso con la prevención y tratamiento de los posibles problemas relacionados con el consumo, además de reconocer tanto por parte de la organización y de sus trabajadores que el uso y abuso de drogas y alcohol afecta la calidad de vida laboral. Además de ejecutar estrategias que promuevan las conductas saludables y mejoren la calidad de vida de nuestros trabajadores, debemos también considerar y que el consumo de drogas y alcohol es una problemática de salud y ahí debemos abordarla sin discriminación alguna.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

TARAPACÁ

III. CONTENIDOS Y OBJETIVOS DE LA POLITICA PREVENTIVA

- **Objetivos**
  - Establecer los lineamientos generales para la elaboración e implementación de un plan de acción preventivo.
  - Instaurar una cultura preventiva, mediante un proceso continuo y sistemático de mejora de la calidad de vida laboral.
- **Plan de acción**
  - Desarrollo de estrategias y acciones preventivas integrales.
  - Reforzamiento de conductas saludables.
  - Disponer de oportunidades de reflexión e intervención temprana.
  - Disponer de oportunidades de tratamiento y rehabilitación.

Los trabajadores deben tener la posibilidad de disponer de sistemas de apoyo y orientación a los que pueden acudir de manera absolutamente voluntaria y así además debemos enfatizar en que los trabajadores no pondrán en riesgo su puesto de trabajo aun cuando requieran algún tratamiento que relacionado con su rehabilitación. En cuanto a los objetivos, estos establecen los lineamientos generales para la elaboración e implementación de un plan de acción preventivo, además de instaurar una cultura preventiva en la institución mediante un proceso continuo y sistemático de mejora de la calidad de vida laboral.

TARAPACÁ

IV. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

1. **Equipo Preventivo Coordinador (EPC) y Plan de Acción Preventivo**

Miembros EPC	Cargo en la organización
Orlando Gallegullos Flores	Encargado de Personal
Carolina Muñoz Zapata	Encargada de Vinculación con el medio
Javier Ubeda Cabrera	Encargado de Deportes y Recreación
Camila Novoa Díaz	Coordinadora de Prevención de Riesgos

2. **Sistema de Orientación y/o Apoyo (SOA)**
   - Entrevistas, generar y/o activar las redes, entregar información respecto a prevención, mantener un registro de preguntas y respuestas.
3. **Procedimiento (para acceder al SOA)**
   - Entrevista, Apoyo para familiar o terceros, Apoyo para el trabajador, Terapia, plan de tratamiento y/o rehabilitación, Compromiso entre la institución y el trabajador.

El plan de acción para poder ejecutar esta política, aquí el equipo coordinador ha propuesto el siguiente: desarrollar estrategias y acciones preventivas integrales que cuenten con la difusión y acción, también la evaluación de la de esas actividad; reforzar conductas saludables en personas que están en bajo riesgo de presentar conductas de consumo, disponer de oportunidad de reflexión e intervención temprana para las personas que

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

presenten algún riesgo un tanto mayor en cuanto a las conductas de consumo; disponer la oportunidad de tratamiento y rehabilitación para quienes se encuentren en una situación de consumo directamente problemático. Respecto de los procedimientos operativos, la política inicia creando un equipo preventivo coordinador, cuya responsabilidad es ejecutar la política y dar forma al plan de acción.

Los integrantes de este equipo preventivo coordinador son funcionarios de la institución, representantes de todos los funcionarios de la institución y los cargos son los siguientes: Orlando Galleguillos Flores, quien les habla, encargado de personal; Carolina Muñoz Zapata, encargada de Vinculación con el Medio; Javier Úbeda Cabrera, que es el encargado de Deportes y Recreación y Camila Novoa Díaz, que es la coordinadora de Prevención de Riesgos, todos los integrantes somos parte de distintos estamentos de la institución, por lo tanto tenemos distintas miradas, tanto desde el ámbito administrativo, como desde el ámbito académico.

Por otra parte, dentro de los procedimientos operativos, tenemos un sistema de orientación y apoyo. Este sistema se configura y está conformado por los mismos integrantes del equipo coordinador y sus funciones son realizar entrevistas de apoyo a los trabajadores que así lo requieren, generar o activar redes sociales para la derivación de casos y seguimiento, entregar información respecto a la prevención del consumo y mantener un registro de preguntas y respuestas sobre prevención del consumo para la organización. Todo esto siempre respetando el principio de confidencialidad con la información que entregan los trabajadores. El procedimiento para que los trabajadores puedan acceder a este sistema de orientación y apoyo es mediante una entrevista solicitada por el trabajador, tanto por necesidad personal o por apoyo que requieran para algún familiar cercano. La evaluación clínica es necesaria también para determinar el uso de las terapias o planes de tratamiento de rehabilitación que se deban aplicar y para todos los efectos en este caso la institución establece un compromiso con el trabajador para respetar la mantención de su puesto laboral. Todo esto, por supuesto, está amarrado a que el trabajador respete las medidas que se le impongan y todos los acuerdos que se hayan establecido.

Respecto de los procedimientos normativos y reglamentarios, existen prohibiciones y recomendaciones respecto de los tipos de drogas que se utilizan. Tenemos por supuesto las drogas ilegales, o las drogas ilícitas, y las drogas legales que están autorizadas para el consumo de las personas. Respecto de las drogas ilegales existe una prohibición absoluta respecto del uso de drogas consideradas ilícitas por parte de los trabajadores, y no se permitirá la asistencia o permanencia del trabajador en un lugar de trabajo dentro de la institución, para quienes evidencian signos claros de consumo de droga. Por supuesto que el tráfico y la comercialización están penadas por ley, por lo tanto, no podemos nosotros tampoco aceptarlas desde ningún punto de vista.

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.393-3

Respecto de las drogas legales, en cuanto al alcohol, no se permite el consumo, la venta, la posesión o la elaboración por parte de los trabajadores en dependencias de la institución. En cuanto al tabaco, no se permite el consumo de tabaco por parte de los trabajadores en las dependencias de la institución y respecto de los medicamentos, el uso de medicamentos está permitido siempre y cuando este medicamento esté prescrito por un profesional médico y bajo receta médica.

En cuanto a las sanciones de los trabajadores en su calidad de funcionarios públicos y respecto del artículo 13 de la ley 18.575, se encuentran afectos a los principios de probidad, esto implica una conducta funcionaria moralmente intachable y una entrega honesta y leal desempeño de su cargo, por lo tanto un funcionario público en razón de su cargo, no podría llevar de conductas de ningún tipo relacionados con el uso o consumo de drogas ilícitas, lo cual lo puede llevar a una investigación sumaria que finalmente podría desembocar en la pérdida de su fuente laboral.

Ahora respecto al uso sobre el control de las sustancias, se establece la obligación de aplicar mecanismos de control del consumo a las autoridades sujetas a esta inhabilidad. Los exámenes serían aleatorios, se aplican en forma reservada, resguardando la intimidad y dignidad de las personas. Sólo se admitirá como prueba de dependencia la certificación médica basada en exámenes pertinentes a la ley que rige y respalda esa indicación.

Sobre los alcances de la política, aplica a todos los trabajadores de la organización sin excepción y rige a contar de su validación interna por parte de la autoridad, quedando anexa la reglamentación interna y por lo tanto formando parte de la relación contractual de los trabajadores con el organismo empleador, en este caso el Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá. En cuanto a las responsabilidades, el rol de nuestra Dirección asegura el cumplimiento de la política preventiva; el rol del equipo preventivo coordinador y el sistema de orientación y apoyo es responsable de asegurar la implementación del plan de acción y velar por la aplicación de los procedimientos establecidos en esta Política. El rol de los trabajadores de nuestra organización es asumir el compromiso de respetar y apoyar esta Política y difundir las acciones preventivas para el control del consumo de alcohol y droga, así como de la sana vida laboral.

Eso es todo lo que tengo que presentar, agradezco su atención.

Fiscal CFT Estatal: Muchas gracias, Orlando por la presentación completa. Yo sé que hay algunos directores que han avisado que a las 16:00 horas tenían que retirarse. Necesitamos tener cuórum para poder votar esta sesión. No sé si están todos para poder hacer alguna observación y para poder votarla.

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

Director de Sence: No, a mí me parece muy buena la política e importante.

Representante de los Establecimientos E.E.T.P: Yo estoy de acuerdo y apruebo la presentación.

Representante de la CUT: Yo también apruebo.

Fiscal CFT Estatal: Muchas gracias, señora Esmeralda

Rector UNAP: Yo también.

Fiscal CFT Estatal: Nos queda don Juan Ramón. (lee) "También comparto la opinión, los felicito y apruebo". Muy bien, entonces está aprobado por unanimidad y nos queda rector los puntos varios.

Se somete a aprobación la Política Preventiva del Consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de Vida Laboral, adoptándose el siguiente acuerdo .

Acuerdo N°18/20: Por unanimidad de los directores presentes se aprueba la Política Preventiva de Consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de Vida Laboral del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, conforme a propuesta presentada por el rector .

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector de Universidad UNAP, tutora; 3) Richard Leal, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional;4) Esmeralda Contreras, Representante de la CUT de la Región de Tarapacá ; 5) Juan Ramón Cabezas, representante de Mineduc; 6) Roberto Varas, Director Regional de Sence.

Votos en contra: No hay
Abstenciones: No hay

Encargado Unidad de Personal y Cobranzas CFT Estatal: Bueno, les agradezco y me retiro.

6.-Puntos Varios

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

Rector CFT Estatal: Les cuento que adjudicamos algunos proyectos, tal como les había indicado, por 40 millones con la Cámara Chilena de la Construcción, el cual es muy interesante porque marca estándar dentro de lo que significa desarrollar capacitación asimilable a las mallas curriculares de los técnicos para emplearse a nivel nacional por la Cámara Chilena de la Construcción. Lo otro muy interesante que significa trabajar con un montón de entidades que están relacionadas como Chilevalora, minería, construcción etcétera, lo que nos hace ingresar dentro de este mundo del diseño curricular a un nivel alto, así es que estamos súper contentos por eso.

Por otro lado, a través del Ministerio, vamos a entrar en la fase 2 de todo lo que es el Plan de Articulación. Lo que significa que prácticamente vamos a estar trabajando con todos los liceos TP de la región, de tal manera de tener un ingreso prácticamente fluido desde la entrada de ellos hasta la salida de nuestra institución.

Por último, contarles que dentro de los procesos de adjudicación del edificio nuevo estamos un poquito empantanados desde el punto de vista de Contraloría, por lo tanto se ha considerado, por parte de este rector, extender el plazo de arriendo de las dependencias actuales y aumentar, nos está quedando un año dentro del convenio que tenemos, aumentarlo a 4 años más, de tal manera de asegurarnos que el proceso constructivo tome el tiempo que requiere y no tener en algún momento la necesidad de partir del lugar donde estamos, sin tener absolutamente terminadas nuestras obras que van por muy buen camino.

En ese sentido no sé si será necesario hacer votación al respecto, aumentar 4 años más el tiempo de arriendo del local, el cual está claramente funcionando con todas las necesidades propias que requiere el CFT y que probablemente durante el proceso de cambio a las nuevas dependencia una vez terminada, no va a ser una cosa instantánea, va a requerir su tiempo, por lo tanto los tiempos que vamos a tener con este lapso de arriendo nos va a permitir hacer un cambio, un traspaso de un lugar a otro en forma más pausada, más y mucho mejor preparada que lo que podríamos hacer si no tuviéramos este tiempo extra en el proceso de arriendo.

Rector UNAP: ¿Cuánto tiempo rector?

Rector CFT Estatal: Cuatro años adicionales

Fiscal CFT Estatal: Si. Hay una propuesta del propio arrendador, él nos hizo llegar una propuesta por correo electrónico de prorrogar por cuatro años más bajo las mismas condiciones, exactamente igual que las actuales condiciones. Entonces digamos esto se sometió en su oportunidad a acuerdo del Directorio, si bien los estatutos no indican que debe ser aprobado por el Directorio, nosotros nos sometimos a aprobación. Yo le recomiendo al rector que el cómo se había aprobado inicialmente, también sometiéramos a una aprobación del Directorio la prórroga de contrato bajo exactamente las mismas condiciones del contrato anterior.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

Rector UNAP: ¿Y en cuánto tiempo debería entregarse la obra?

Rector CFT Estatal: Como está la situación con la pandemia no creo que se pueda alargar más allá de 2 años más. Pero todos los procesos se han visto bastante poco ágiles en los últimos tiempos producto de la pandemia. Espero que saliendo de esto salga un poco más rápido. Pero no tengo, no tenemos, la convicción exactamente de cuáles van a ser los tiempos y he ahí por qué tenemos que alargar el contrato.

Rector UNAP: Mi preocupación era si pudiese ser dependiendo del tiempo de entrega, dos años prorrogables o 3 años prorrogables. Que se pueda alargar, más que estar amarrados directamente a 4 años, porque igual los arriendos son...o que tenga una cláusula de salida muy buena.

Director de Sence: O hacerlo bianual.

Rector UNAP: Claro porque pagar un año de arriendo de la estructura es doloroso y lo digo porque lo estoy sufriendo. Si se puede hacer, yo haría esa recomendación.

Rector CFT Estatal: Vamos a hablar con el empleador, o sea con el arrendador, porque la propuesta de él es por 4 años más. A mí me parece en realidad, nuestro valor de arriendo no es una cosa tremenda, es perfectamente pagable y perfectamente utilizables los 4 años, mediante la cantidad de alumnos que tenemos en las carreras. Pero vamos a conversar con él para poder establecer exactamente cuáles son las condiciones que el establece.

Fiscal CFT Estatal: Si se puede hacer una contrapropuesta.

Rector CFT Estatal: O con 4 años más, pero con una salida. Si nosotros en el año 3 decidimos salir, bueno.

Fiscal CFT Estatal: Establecer que si tenemos la infraestructura antes, podemos desahuciar el contrato, poner término al contrato.

Rector CFT Estatal: Bueno lo otro que hay que considerar también, es que una vez que tengamos la infraestructura, hay que desarmar lo que tenemos y llevarlo, lo que va a tomar por lo menos otro tiempo más importante.

Fiscal CFT Estatal: Bueno con esto, siendo las 16:09 ponemos término al Directorio y lo más probable es que dentro de dos semanas más vamos a tener... me hace referencia por chat interno, don Juan Ramón Cabezas, que también una vez que ya esté construido el nuevo edificio, hay un tiempo de instalación de inmobiliario. Eso también hay que considerarlo dentro de los plazos; el término de la obra, después la instalación, todo el proceso de la recepción y eso nos va a dar su tiempo.

Rector CFT Estatal: Yo creo que nos dan los 4 años, pero en el sentido de que de acá tenemos mínimo 18 meses, que parten a principios del próximo año, significa 2021-2022. Después

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
MINISTRO DE FE
RUT: 65.154.398-3

todo un año en el proceso de cambio, estaríamos casi dentro de los plazos. Pero vamos a explorarlo con el dueño.

Fiscal CFT Estatal: Si podemos conversarlo y traemos la propuesta final. Bien entonces siendo las 16:10 se pone término al Directorio. les agradezco su tiempo y nos vemos en la siguiente citación del Directorio.

Muchas gracias, que tengan muy buen día. Hasta luego.

Se cierra Sesión a las 16.10 horas.

CERTIFICACION:

LETICIA ROBLES VALENZUELA, Fiscal y ministro de fe del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en uso de sus facultades previstas en el artículo 21 letra a) de los Estatutos del CFT, certifica que en la presente sesión participaron por videoconferencia los siguientes directores (ras): 1) Jorge Villegas, rector del CFT Tarapacá; 2) Juan Ramón Cabezas, representante del Ministerio de Educación Región de Tarapacá; 3)Roberto Varas, director regional de Sence; 4) Richard Leal, representante de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnico Profesional; 5) Esmeralda Contreras, representante de la CUT; 6) Alberto Martínez, rector Universidad Tutora UNAP.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
FISCAL
RUT: 65.154.398-3

LETICIA VALESKA ROBLES VALENZUELA

Firmado digitalmente por LETICIA VALESKA ROBLES VALENZUELA
Fecha: 2020.08.07 14:56:50 -04'00'

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
RECTOR
RUT: 65.154.398-3

Certifico: Jorge Villegas Ahumada, rector del C.F.T. de la Región de Tarapacá, certifica que en sesión de 28/7/2020 asistieron los directores que se indican en esta acta.